

tas Ferrández, doña María Dolores Mazón Girona, don Andrés Costa Mazón y don Víctor Manuel Costa Mazón, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 2 de octubre de 1998; por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 2 de diciembre de 1998, todas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas

1. Casa habitación número 52, de la carretera de Orihuela a Bigastro, partido de Correntías Altas, término de Orihuela, es de planta baja y patio descubierto; ocupa una extensión superficial de 155 metros cuadrados y fachada al oeste y son sus linderos: Al norte o izquierda, la de don José Gil Cabrera; y al oeste o fondo, el camino viejo de Bigastro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.504, libro 1.130, folio 30 vuelto, finca número 27.115, inscripción novena.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 3.060.000 pesetas.

2. Treinta y cuatro. Piso cuarto, tipo L, que es el situado en el centro lado derecho del edificio mirando desde la carretera de su situación, de casa sin número, edificio conocido por Edén del Mar y, en la carretera de Torreveja a Balsicas, partido de La Rambla, Campo de Salinas, término de Torreveja, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 120 metros 95 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al norte, linda: Por la derecha, mirando desde la carretera de su situación, con el piso K de esta planta, la escalera del portal número 2 y patio interior de luces; por la izquierda, con el piso M de esta planta y pasillo de escalera del portal I; fondo, zona verde comunal del edificio, y por su frente, la carretera de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tipo 1.278, libro 183, folio 37, inscripción 1, de la finca número 12.483.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 7.140.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—40.466.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rodríguez Licerias y doña María Mercedes Bahamonde Magro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0176 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de La Loma, Los Gases y El Torrejón, en la urbanización «Los Ángeles», parcela número 281, que mide 120 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalé de sólo planta baja, con una superficie de 55 metros cuadrados, distribuido en terraza, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y patio, estando el resto destinado a zona ajardinada, y linda: Norte, camino de peatones; sur, calle sin nombre de la urbanización; este y oeste, parcelas 282 y 280, respec-

tivamente. Se segrega de la inscrita al número 2.304. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.758, libro 654, folio 56 vuelto, finca registral número 48.839, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.210.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.497.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01706/1996-b5, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Armengol Borico Nchaso y doña Ana Janer Durán, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor Momo Castañeda. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 9 de julio de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse